



Resolución Jefatural No. 046-96-AGN/J

Lima, 12 MAR. 1996

Visto el Proyecto sobre Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal del Archivo General de la Nación, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 043-87-AGN-J, de fecha 25 de Junio de 1987, se aprobó el Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia de Personal del Archivo General de la Nación;

Que, es necesario aprobar un nuevo Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal, que tenga por finalidad, promover, reconocer y estimular la asistencia, permanencia y puntualidad del personal; sus derechos, obligaciones, infracciones y sanciones a que hubiera lugar, señalando los procedimientos para que se hagan efectivos, acordes con la modernidad y actual Estructura Orgánica del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276, Ley Nº 25035, Decreto Supremo Nº 005-90 y la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, Dirección Nacional de Archivo Histórico, Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º .- APROBAR a partir de la fecha para su inmediata aplicación, el adjunto Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal del Archivo General de la Nación que consta de Seis (06) Títulos, Ocho (08) Capítulos y Siete (07) Anexos.





046-87-AGN-J



ARTICULO 2º .- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 043-87-AGN-J de fecha 25 de Junio de 1987, así como demás disposiciones que se opongan a la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Handwritten Signature]
Dña. Aida Luz Mendoza
JEFA
del Archivo General de la Nación



Que, es necesario aprobar un Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal del Archivo General de la Nación, que tenga por finalidad, promover, reconocer y estimular la actividad, permanencia y puntualidad del personal; sus derechos, obligaciones, sanciones y sanciones a que hubiere lugar, según los procedimientos para que se hagan efectivos, acordes con la modernidad y actual Estructura Orgánica del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 25085, Decreto Supremo Nº 197-93-JUS y la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS.

Con las visiones de la Dirección Nacional de Desarrollo y Archivo Histórico, Dirección Nacional de Archivo Histórico, Oficina Técnica Administrativa y Oficina Técnica de Personal;

SE RESUELVA:

ARTICULO 1º .- APROBAR el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal del Archivo General de la Nación que consta de Setenta (70) Títulos, Ocho (08) Capítulos y Setenta (70) Anexos.

